

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

San Juan de Pasto, abril de 2026

Señora:
YULI MARIBEL AUX MORENO
Rectora I.E Santa Rosa de Lima
Mpio. El Rosario (N)

Asunto: Asignación de funcionario evaluador de apoyo

Cordial saludo,

Señora
YULI MARIBEL AUX MORENO
Rectora I.E. Santa Rosa de Lima
El Rosario – Nariño

Asunto: Asignación de profesional de apoyo para el proceso de evaluación de desempeño laboral

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 079 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental la función de realizar la evaluación anual de desempeño laboral y la evaluación en período de prueba de los rectores y directores rurales de los municipios no certificados, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002; y atendiendo a la Resolución No. 2094 del 28 de marzo de 2025, por medio de la cual se asignaron funciones específicas a servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental para apoyar el proceso de evaluación de directivos docentes, me permito informarle la asignación de profesional evaluador de apoyo para su proceso de evaluación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que usted fue inscrita en el escalafón docente mediante Resolución No. 551 del 9 de febrero de 2026, en el cargo de Rectora de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima del municipio de El Rosario, bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002, y no se encontraba incluida dentro del anexo relacionado en la Circular No. 005 de 2026.

En consecuencia, se designa como profesional evaluador de apoyo a la funcionaria **KAROL DAYANA BOTINA**, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, quien acompañará y aplicará los instrumentos, protocolos y anexos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y, especialmente, los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica No. 31 de junio de 2008.

Agradecemos brindar las garantías y la colaboración necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación, en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO SUÁREZ NARVÁEZ
Subsecretario de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Departamental de Nariño


JORGE ENRIQUE VELASCO
PU Evaluación Docente
Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Alejandra Benítez
Contratista Calidad Educativa

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

San Juan de Pasto, junio 10 de 2026

Señor:
EFRAIN SARASTY APRAEZ
Rector I.E. Pedro de Adrada
Mpio. De Taminango (N)

Asunto: Asignación de funcionario de apoyo a la evaluación de directivo docente.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 079 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental la función de realizar la evaluación anual de desempeño laboral y la evaluación en período de prueba de los rectores y directores rurales de los municipios no certificados, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002; y atendiendo a la Resolución No. 2094 del 28 de marzo de 2025, por medio de la cual se asignaron funciones específicas a servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental para apoyar el proceso de evaluación de directivos docentes, me permito informarle la asignación de profesional evaluador de apoyo para su proceso de evaluación de directivos docentes – 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante resolución 2582 de mayo 11 de 2026 se encargó como rector de la Institución Educativa Pedro de adrada del municipio de Taminango, bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002, y no se encontraba incluido dentro del anexo relacionado en la Circular No. 005 de 2026.

En consecuencia, se designa como profesional evaluador de apoyo al funcionario **JESUS GAVILANES VITERI**, adscrito al área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, quien acompañará y aplicará los instrumentos, protocolos y anexos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y, especialmente, los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica No. 31 de junio de 2008.

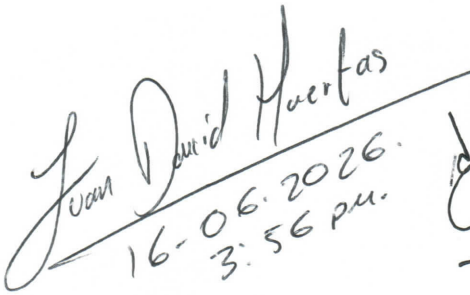
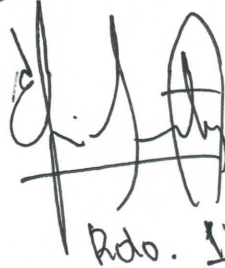
Agradecemos brindar las garantías y la colaboración necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación, en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

Atentamente,

LUÍS ALBERTO SUAREZ NARVÁEZ
Subsecretario de Calidad Educativa
Secretaria de Educación Departamental
de Nariño


JORGE ENRIQUE VELASCO BURBANO
PU Evaluación Docente
Secretaria de Educación Departamental
de Nariño

Proyectó: María Alejandra Benítez
Contratista Calidad Educativa 


16-06-2026.
3:56 pm.

Rdo. 11-06-21

San Juan de Pasto, julio 30 de 2026

Mg.
LUZ STELLA NANDAR ARAUJO.
Rectora I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL
Mpio. De Yacuaquer (N)

Asunto: **Asignación de funcionario de apoyo a la evaluación de directivo docente.**

Cordial saludo,

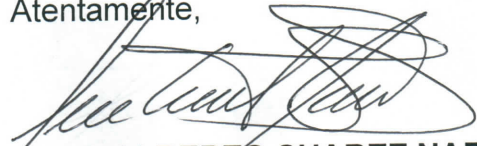
En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 079 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental la función de realizar la evaluación anual de desempeño laboral y la evaluación en período de prueba de los rectores y directores rurales de los municipios no certificados, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002; y atendiendo a la Resolución No. 2094 del 28 de marzo de 2025, por medio de la cual se asignaron funciones específicas a servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental para apoyar el proceso de evaluación de directivos docentes, me permito informarle la asignación de profesional evaluador de apoyo para su proceso de evaluación de directivos docentes – 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante resolución N° 293 de enero 26 de 2026, se encargó como rectora de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural del municipio de Yacuaquer, bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002, y no se encontraba incluido dentro del anexo relacionado en la Circular No. 005 de 2026.

En consecuencia, se designa como profesional evaluador de apoyo al funcionario **JORGE ENRIQUE VELASCO BURBANO**, adscrito al área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, quien acompañará y aplicará los instrumentos, protocolos y anexos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y, especialmente, los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica No. 31 de junio de 2008.

Agradecemos brindar las garantías y la colaboración necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación, en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO SUAREZ NARVÁEZ
Subsecretario de Calidad Educativa
Secretaria de Educación
Departamental de Nariño


JORGE ENRIQUE VELASCO BURBANO
PU Evaluación Docente
Secretaria de Educación Departamental de
Nariño

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

San Juan de Pasto, agosto 24 de 2026 de 2026

Señor:
BILLY JHON MARROQUIN ALDERETE
Rector I.E. la Planada
Municipio de los Andes - Sotomayor (N)

Asunto: Asignación de funcionario de apoyo a la evaluación de directivo docente.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 079 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental la función de realizar la evaluación anual de desempeño laboral y la evaluación en período de prueba de los rectores y directores rurales de los municipios no certificados, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002; y atendiendo a la Resolución No. 2094 del 28 de marzo de 2025, por medio de la cual se asignaron funciones específicas a servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental para apoyar el proceso de evaluación de directivos docentes, me permito informarle la asignación de profesional evaluador de apoyo para su proceso de evaluación de directivos docentes – 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante resolución No 1054 de febrero 27 de 2026 se encargó como rector de la Institución Educativa la planada municipio de los Andes - Sotomayor, al docente BILLY JHON MARROQUIN ALDERETE, bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002, y que no se encontraba incluido dentro del anexo relacionado en la Circular No. 005 de 2026.

En consecuencia, se designa como profesional evaluador de apoyo al funcionario: NELSON MAURICIO NARVAEZ CHALIAL, adscrito al área de Planeación de la Secretaría de Educación Departamental, quien acompañará y aplicará los instrumentos, protocolos y anexos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y, especialmente, los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica No. 31 de junio de 2008.

Agradecemos brindar las garantías y la colaboración necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación, en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO SUAREZ NARVÁEZ
Subsecretario de Calidad Educativa


JORGE ENRIQUE VELASCO BURBANO
PU Evaluación Docente

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 1
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

San Juan de Pasto, septiembre 9 de 2026.

Mg.
OSCAR DARIO ERAZO REBOLLEDO.
RECTOR I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL SAN GERARDO.
Mpio. De la Cruz (N)

Asunto: **Asignación de funcionario de apoyo a la evaluación de directivo docente.**

Cordial saludo,

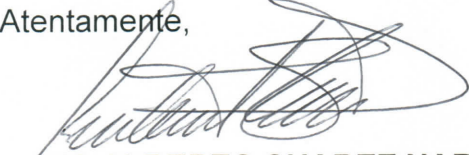
En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 079 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental la función de realizar la evaluación anual de desempeño laboral y la evaluación en período de prueba de los rectores y directores rurales de los municipios no certificados, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002; y atendiendo a la Resolución No. 2094 del 28 de marzo de 2025, por medio de la cual se asignaron funciones específicas a servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental para apoyar el proceso de evaluación de directivos docentes, me permito informarle la asignación de profesional evaluador de apoyo para su proceso de evaluación de directivos docentes – 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante resolución N° 486 de febrero 05 de 2026, se encargó como rector de la Institución Educativa Técnica agroindustrial San Gerardo municipio de la Cruz, bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002, y no se encontraba incluido dentro del anexo relacionado en la Circular No. 005 de 2026.

En consecuencia, se designa como profesional evaluador de apoyo al funcionario: LUIS ERNESTO OCAÑA PAZ, adscrito al área de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, quien acompañará y aplicará los instrumentos, protocolos y anexos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y, especialmente, los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica No. 31 de junio de 2008.

Agradecemos brindar las garantías y la colaboración necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación, en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO SUAREZ NARVÁEZ
Subsecretario de Calidad Educativa
Secretaria de Educación
Departamental de Nariño


JORGE ENRIQUE VELASCO BURBANO
PU Evaluación Docente
Secretaria de Educación Departamental de
Nariño